

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2022 N° 926
RESOLUCIONES
Año 2022 N° 12 (D.G.I.P.)
LICITACIONES
N° 28/2022 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 01 de Julio de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.973		



DECRETOS

Edicto de Notificación

DECRETO N° 926

La Rioja, 09 de junio 2022

Visto: El Expte. P 3-00020-9 - Año 2021, por el que se inicia el procedimiento previsto por el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292/83, por presuntos incumplimientos de la firma "CURTUME CBR S.A." a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 1.067/09; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que ante presuntos incumplimientos, se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292.

Que la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio constató incumplimientos por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener personal mínimo en relación de dependencia, cierre temporario o definitivo del establecimiento y producción mínima comprometida, situaciones consideradas como faltas de forma y de fondo de conformidad a lo previsto por los Arts. 1° inc. b) y 2° incs. c), d) y h) del Decreto N° 2.140/84.

Que, en virtud de ello se dictó la Resolución S.I.M. y C. N° 021/2021, rectificada por Resolución S.I.M. y C. N° 022/2021, por la que se instruye sumario y se acuerda un plazo de quince días para que la empresa formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho, notificándosele de la medida.

Que, efectuadas las notificaciones correspondientes, el plazo acordado venció sin que la empresa se presentara a los fines de ejercitar su derecho de defensa.

Que de las conclusiones del sumario surge que cabe concluir el procedimiento iniciado de acuerdo a los términos del Decreto Ley N° 4.292/83, declarando a la firma "CURTUME CBR S.A." incumplidora de sus obligaciones promocionales de suministrar información y/o documentación, mantener personal mínimo en relación de dependencia, cierre temporario o definitivo del establecimiento y producción mínima comprometida (Art. 2, incisos b, c, d y h).

Que a la vez se aconseja aplicar a la firma "CURTUME CBR S.A." una sanción consistente en una multa equivalente al diez por ciento (10%) del monto de inversión comprometido en su proyecto.

Que la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria ha emitido Dictamen

Legal N° 80/2022, mediante el cual recomienda el cierre del trámite, la declaración de incumplimiento de la firma en cuestión, la correspondiente quita de beneficios y la aplicación de multa o sanción económica.

Por ello, y de acuerdo a las normas de los Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, Capítulo III del Decreto Ley 4.292/83, Artículos 1° inciso b) y 2° incisos c), d) y h) del Decreto N° 2.140/84, Artículos 22° y 24° del Decreto P.E.N. N° 3.319/79 y Art. 126° de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto Ley N° 4.292/83, a la firma "CURTUME CBR S.A.", declárase incumplidora de sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, mantener personal mínimo en relación de dependencia, cierre temporario o definitivo del establecimiento y producción mínima, respecto de su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 1.067/09.

Artículo 2°.- Aplícase a la empresa "CURTUME CBR S.A." una multa de Pesos Siete Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 7.930.508,50) equivalente al diez por ciento (10%) del monto actualizado de la inversión mínima comprometida en su proyecto, la que asciende a la suma de Pesos Setenta y Nueve Millones Trescientos Cinco Mil Ochenta y Cinco (\$ 79.305.085,00), a valores del mes de mayo del año 2009.

Artículo 3°.- Revocar los beneficios promocionales otorgados a la firma "CURTUME CBR S.A." mediante Decreto 1.067/09, debiendo comunicar a la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fin de que, en caso de corresponder, opere la devolución de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada.

Artículo 4°.- La sanción impuesta en el Artículo 2° del presente Decreto podrá ser apelada mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la medida.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, por el señor Ministro de Trabajo, Empleo e Industria y por la señora Secretaria de Industria, MIPYME y Comercio.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G. - Bazán, F., M.T.E. e I. - Calderón, J., S I. MipyME. y C.

S/c. - 01 al 12/07/2022



RESOLUCIONES

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 12

La Rioja, 28 de junio de 2022

Visto: El Decreto N° 168/2003 y la Resolución General DGIP N° 04/2022, y;

Considerando:

Que mediante la Resolución General DGIP N° 04/2022 dispuso en su Artículo 10°.- *“A fines de determinar el importe a recaudar, se aplicará sobre el monto establecido en el artículo anterior, una alícuota general del siete coma dos por mil (7,29%) a la nómina de contribuyentes establecida por la Dirección.*

El cálculo del importe a recaudar podrá ser efectuado por el agente de recaudación aplicando la alícuota del cuatro coma nueve por mil (4,9%) sobre el cien por ciento (100%) del importe acreditado en la cuenta corriente.”

Que en el mencionado artículo se ha deslizado un error involuntario consignado una alícuota incorrecta que debe ser corregido, correspondiendo una alícuota general del siete por mil (7%) establecida por el Decreto N° 168/2003.

Que debe modificarse la Resolución General DGIP N° 04/2022.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el Artículo 10° de la Resolución General DGIP N° 04/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10°.- A fines de determinar el importe a recaudar, se aplicará sobre el monto establecido en el artículo anterior, una alícuota general del siete por mil (7%) a la nómina de contribuyentes establecida por la Dirección.

El cálculo del importe a recaudar podrá ser efectuado por el agente de recaudación aplicando la alícuota del cuatro coma nueve por mil (4,9%) sobre el cien por ciento (100%) del importe acreditado en la cuenta corriente.”

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 3°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores de la Repartición.

Artículo 4°.- Cumplido, comuníquese, solicítense la publicación en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Cr. Luis F. Aguilar

Director General DGIP - La Rioja
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 28/2022 Expte. E1-00847-6-2022

Objeto: “Compra de Sistema de Implante Coclear Bilateral Multicanal/Multiestrategia Paciente con Hipoacusia Neurosensorial Profunda Bilateral”.

Presupuesto Oficial: \$ 18.957.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 15/07/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: comprasla Rioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850503 - \$ 5.661,00 - 01/07/2022

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. REA-00-07005-A-22, caratulados: “Amezcuea Vesely, Enzo Nicolás y Otro s/Escrituración”, se dictó Resolución de Expropiación N° 252 de fecha 30 de mayo de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en la localidad de La Puntilla, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 019911, de fecha 27 de junio de 2013, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 5; Parcela: 45; Superficie total: trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (1991,63 m²), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 4/6, bajo el Tomo 101, Folio 73. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Cornelio Saavedra; al Sud y Este con el Lote 32 de la Sra. Díaz, Adriana Rosario, Disp. N° 16072 del 10/2/2005; al Oeste con Lote 31 del Sr. Ormeño, Luis Horacio y Godoy, Luisa, Disp. N° 16072 del 10/2/2005. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 30 de mayo de 2022.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 295 - S/c. - 24/06 al 01/07/2022



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00933-3-21, caratulados: “Saavedra Gustavo Ariel s/Saneamiento de la Cooperativa de Trabajo Por Rioja Limpia Limitada, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 270 de fecha 09 de junio de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en el distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025296, de fecha 16 de noviembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 167; Parcela: 3; Superficie total: trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (1 ha 8447,09 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 130, Folio 34, con fecha 04 de abril de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote N° 1; al Sud-Este con Lote N° 2; al Sud-Oeste con lote N° 1 y calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 09 de junio de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 296 - S/c. - 24/06 al 01/07/2022

* * *

**Secretaría de Tierras
Dirección Gral. de Bienes Fiscales**

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, al Sr. Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario D.N.I. 11.658.006, Sra. María Isabel Vázquez, D.N.I. 12.569.158., sus causahabientes, a la Cooperativa Juan Facundo Quiroga De Crédito, Vivienda, Consumo Limitada, a los propietarios y/o a quienes se crean con derecho en relación a los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia dispuesta por la Ley. N° 9.807 y expropiados por Decretos F.E.P. N° 234/19 y su modificatorio Decreto F.E.P. N° 353 de fecha 30 de marzo de 2022, que se tramitan por autos Expte. A6-00890-0-17, caratulados: “Secretaría de Tierras y Hábitat Social - s/Cumplimiento de los términos contenidos en la Ley 9.807 expropiación de un inmueble ubicado en Villa Unión Dpto. Gral. Felipe Varela p/construcción del Parque de la Ciudad o Pulmón”, que deberán comparecer por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, invitándolo en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 9.807 que dispone la expropiación que en este acto se comunica: “Art. 1°.- Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de urgencia un inmueble en la localidad de Villa

Unión departamento General Felipe Varela, que responde a las siguientes características: Propietario: a determinar - Superficie: 68 ha -680.000 m2, ubicación conforme a las siguientes coordenadas X=2574335.2661 - Y=6755160.1370 - Z=000; X=2574244.6603 - Y=6755939.4862 - Z=000; X=2575041.2790 - Y=6756012.9620 - Z=000; X=2575129.0900 - Y=6755060.9220 - Z=000. Art. 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales correspondientes. Art. 3°.- Transfírase el inmueble expropiado al Municipio del Departamento General Felipe Varela, para la construcción del Parque de la Ciudad o Pulmón Verde. Art. 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomadas de Rentas Generales de la Provincia. Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto F.E.P. N° 353 de fecha 30/03/2022 que modifica el Art. 1 del Decreto N° 234 de 21/03/2019: “Visto: El Expediente A6-00890-0-17 “S.T. y H.S. s/Cumplimiento de los términos contenidos en la Ley 9.807 - Expropiación de un inmueble ubicado en Villa Unión Dpto. Gral. Felipe Varela p/Construcción del Parque de la Ciudad o Pulmón Verde”; y Considerando:... Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial: El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 234/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1.- Exprópiense los inmuebles que fueran declarados de utilidad pública por Ley 9.807, conforme al siguiente detalle: 1.- Plano de Mensura y Loteo aprobado por Disposición N° 3432 de fecha 8 de noviembre de 1976, inscripto en R.G.P. en Tomo 78, Folio 78, Año 1977: Folio Real V-813: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441 Fiduciario Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario; Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela “8”. Superficie Total: 475,80 m2. Superficie Afectada: 296,02 m2. Valuación Fiscal: \$ 66.228,9. Folio Real V-814: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441 Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario; Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela “9”. Superficie Total: 475,80 m2. Superficie Afectada: 475,80 m2. Valuación Fiscal: \$ 106.451,30. Folio Real V-815: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441 Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario, Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela “10”. Superficie Total: 497,60 m2. Superficie Afectada: 497,60 m2. Valuación Fiscal: \$ 111.328,65. Folio Real V-816: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441 Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario; Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela “11”. Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 450,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 100.679,04. Folio Real V-817: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela “12”. Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 450,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 100.679,04. Folio Real V-818: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela “13”. Superficie Total: 446,00 m2. Superficie Afectada: 446,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 99.784,12. Folio Real V-819: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo



Quiroga de Credito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela "14". Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 450,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 100.679,04. Folio Real V-820. Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 44, Parcela "15". Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 296,02 m2. Valuación Fiscal: \$ 66.228,91. Folio Real V-840: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "1". Superficie Total: 423,50 m2. Superficie Afectada: 244,87 m2. Valuación Fiscal: \$ 54.785,06. Folio Real V-841: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "2". Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 344,46 m2. Valuación Fiscal: \$ 77.066,45. Folio Real V-842: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "3". Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 344,46 m2. Folio Real V-843: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "12". Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 450,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 100.679,04. Folio Real V-844: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "13". Superficie Total: 450,00 m2. Superficie Afectada: 450,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 100.674,04. Folio Real V-845: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "14". Superficie Total: 423,50 m2. Superficie Afectada: 423,50 m2. Valuación Fiscal: \$ 100.679,04. Folio Real V-846: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "15". Superficie Total: 427,50 m2. Superficie Afectada: 427,50 m2. Valuación Fiscal: \$ 95.645,09. Folio Real V-847: Titularidad Dominial: Dominio Fiduciario Ley 24.441. Fiduciario: Dib Ashur Roberto Hugo del Rosario. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 47, Parcela "16". Superficie Total: 427,50 m2. Superficie Afectada: 427,50 m2. Valuación Fiscal: \$ 95.645,09. Folio Real V-850: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito. Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 49, Parcela "1". Superficie Total: 625,58 m2. Superficie Afectada: 625,58 m2. Valuación Fiscal: \$ 139.964,00. Folio Real V-851: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 49, Parcela "2". Superficie Total: 396,08 m2. Superficie Afectada: 396,08 m2. Valuación Fiscal: \$ 88.615,45. Folio Real V-852: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura

Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 49, Parcela "3". Superficie Total: 429,28 m2. Superficie Afectada: 429,28 m2. Valuación Fiscal: \$ 96.043,33. Folio Real V-848: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección: 1, Manzana 50, Parcela "1". Superficie Total: 375,66 m2. Superficie Afectada: 375,66 m2. Valuación Fiscal: \$ 84.046,86. Folio Real V.849: Titularidad Dominial: Cooperativa Juan Facundo Quiroga de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 50, Parcela "2". Superficie Total: 515,91 m2. Superficie Afectada: 515,91 m2. Valuación Fiscal: \$ 115.425,16. 2.- Artículo 2.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 234/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, conforme lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda Finanzas Publicas y a través la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Rija en lo pertinente lo dispuesto en los Artículos 5° a 8° del Decreto N° 234/2019. Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 7°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: "Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal". Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: "... Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación". Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: "Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en el que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real". El presente se publicará en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 14 de junio de 2022.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras



EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Abate de Mazzucchelli Norma E., Juez de la Sala 9 - Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario, en los autos Expte. N° 10401210000027091 - Letra "I" - Año 2021, caratulados: "Ibarra Brizuela Melisa Estefanía c/Ibarra Alcibiade Waldino s/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", se ha ordenado la publicación por Decreto: La Rioja 30 de septiembre de 2021. Publíquense edictos en diario de mayor circulación local y Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses a los fines de que se formulen las oposiciones pertinentes dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 31 de mayo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26866 - \$ 720,00 - 10/06 y 01/07/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, hace saber por una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses que se ha iniciado juicio sumarísimo de cambio de nombre del Sr. Silva Ávila Marcos Javier D.N.I. 43.150.524 (Art. 273 inc. F del C.P.C.) a efectos de que se formulen oposiciones pertinentes, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.) en autos Expte. N° 10201220000029254 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Silva Ávila, Marcos Javier / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas".
Secretaría, 07 de junio de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26914 - \$ 810,00 - 21/06 y 01/07/2022 - Capital

* * *

La señora Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Cardozo Jorge Efraín, a comparecer en los autos Expte. N° 2593 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cardozo Jorge Efraín s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial.
Secretaría, 09 de junio del año 2022.

María Elena Remetería
Oficial Superior de Primera

N° 26895 - \$ 1.800,00 - 14/06 al 01/07/2022 - Villa Unión

La señora Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo del Sr. Alberto Nicolás Fara, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Alfredo Fabián Espejo, a comparecer en los autos Expte. N° 2616 - Año 2022 - Letra "e", caratulados: "Espejo Alfredo Fabián s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial.
Secretaría, 09 de junio del año 2022.

María Elena Remetería
Oficial Superior de Primera

N° 26896 - \$ 1.800,00 - 14/06 al 01/07/2022 - Villa Unión

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial. Chamental. Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. N° "30101210000027585" - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cobresí, Elías Miguel / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "A" de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental. Pcia. de La Rioja hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el paraje "Santa Ana" - Dpto. Chamental - Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 024988, de fecha 28 de junio de 2021. Inmueble de una superficie de 215 ha 5823.48 m2. Sus linderos son: Norte: José Aníbal Collante; Este: Elías Miguel Cobresí; Sur: Río Los Mistoles; al Oeste: camino vecinal al Retamo. Mat. Catastral.: Dpto.: 4-12-05-041-103-080. Inmueble: una superficie de 232 ha 1623.26 m2. Sus linderos son: al Norte: José Aníbal Collante; Este: camino vecinal al Retamo; Sur: Río Los Mistoles y Oeste: Suc. de Andrés Laudino López. Mat. Catastral. 4-12-05-041-228-732. Inmueble: de una superficie de 71 ha 4329.00 m2. Sus linderos son: al Norte: Río Los Mistoles; Este: camino vecinal a Chañar; Sur y Suroeste: Adalberto Jorge López y Noroeste: Río Los Mistoles. Mat. Catastral. 4-12-05-041-452-453. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria - Secretaría "A"

N° 26901 - \$ 4.050,00 - 14/06 al 01/07/2022 - Chamental



La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Antonio Horacio Fovini, D.N.I. N° 11.179.687, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201220000029510 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Fovini, Antonio Horacio / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 10 de mayo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26918 - \$ 1.575,00 - 21/06 al 05/07/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000028391 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Coronel, Filomena Cleofe / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Filomena Cleofe Coronel D.N.I. N° 3.192.977 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 02 de junio de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 801134 - S/c. - 24/06 al 01/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10402220000028568 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Tello, Irma Ramona y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de una fracción de inmueble que cuenta con una superficie de 574,96 m2, nomenclatura catastral Dpto. 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, Parcela n, ubicado sobre la acera Oeste de la calle Belgrano entre J.B. Alberdi y 8 de Diciembre del Barrio Centro de esta ciudad Capital, que linda: al Norte con la sucesión de María Luisa Franzide Arias; al Sur con la propiedad de la sucesión de César Mercado; al Este: con calle Belgrano y al Oeste con la propiedad de la sucesión de Francisco Molina, se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación de esta ciudad, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de junio de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26949 - \$ 2.700,00 - 24/06 al 08/07/2022 - Capital

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "B", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Martínez Celio Ramón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202220000029269 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Martínez Celio Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de los 15 (quince) días contados a partir de la última publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, tres de mayo de dos mil veintidós.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 26951 - \$ 1.215,00 - 24/06 al 01/07/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaria "B" del autorizante, cita y emplaza por (3) veces en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores y legatarios del extinto y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. Ilda Susana Dávila y Juan Eleazar Olmos para que comparezcan en el término de 15 días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, idem al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C. y 2.340 del CC y CN). En los autos Expte. N° 20202210000026339 - Año 2021 - Letra "D", caratulados: "Dávila, Hilda Susana; Olmos, Juan Eleazar - Sucesorio Ab Intestato" de trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "B" de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito.
Chilecito, 13 de mayo de 2022.

Cecilia Rita Seáñez
Jefe de Despacho - Secretaria B

N° 26957 - \$ 1.620,00 - 24/06 al 01/07/2022 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "B" a cargo de la Prosecretaria Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000028479 - Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cerezo, Marcelo - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Marcelo Cerezo, DNI N° 6.724.623, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 23 días del mes de junio de 2022.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho Secretaría B

N° 26965 - \$ 1.215,00 - 28/06 al 05/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara 2da. de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "B" a cargo de la Prosecretaria Patricia Analía Moreno, en los autos Expte. N° 20202220000029748 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Páez, Nicolás Alberto / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por (3) tres días, citando quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Páez, Nicolás Alberto D.N.I. N° 8.017.476, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito L.R., 10 de mayo de 2022.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho Secretaría B

N° 26969 - \$ 1.080,00 - 28/06 al 05/07/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público en los autos Expte. N° 14.705 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Laboratorios Beta S.A s/Inscripción de Revalúo Técnico", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de Revalúo Técnico de Bienes Inmuebles, Terrenos y Edificios al 30 de junio del año 2016 efectuado por la sociedad inscripta en los folios 2825 a 2846 del Libro N° 59 del 23 de septiembre de 2005. Acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019 que ratifica Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2016 en la que se Aprueba el Revalúo Técnico de Inmuebles, Terrenos y Edificios practicado el 30 de junio de 2016. El mismo presenta el Inventario de Propiedades de Inversión: Terrenos y Edificios Revaluados, su amortización y revalúo contable.
La Rioja, 10 de Junio de 2022.-

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 26974 - \$ 1.474,00 - 01/07/2022 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, Secretaria B a cargo del Prosecretario Oscar Alberto Caniza, en los autos Expte. N° 20102210000028277 - Año 2021 - Letra F, caratulados: "Funes, José Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto José Ernesto Funes, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, cuatro de febrero de 2022.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 26975 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria B, a cargo de la Prosecretaria Patricia Analía Moreno, en los autos Expte. N° 20202210000028050 - Año 2021 - Letra O, caratulados: "Olivera, Nicolás Enrique / Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Olivera, Nicolás Enrique, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por tres (3) veces.
Chilecito, 05 de mayo de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 26976 - \$ 1.080,00 - 01 al 08/07/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaria "A", a cargo de la Secretaria Dra. Chade Margot, en los autos Expte. N° 20201220000029341 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Páez, Luisa Clara / Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Páez, Luisa Clara D.N.I. F 782.726, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces.
Chilecito, 12 de mayo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26977 - \$ 1.800,00 - 01 al 15/07/2022



El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "8", Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 104021500003842 - Letra "V", caratulados: Vargas, Antonio Hugo - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Hugo Vargas ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre parte de un inmueble ubicado sobre Avenida San Nicolás de Bari (E) Barrio Nuevo Argentino de la ciudad de La Rioja, nomenclatura catastral N° Dpto: 1 - C: I - S: H - M: 1.082 - P: i, cuyos límites y linderos son: en su costado Norte: mide 79,38 m, y linda con Juan Antonio Galván Moricet; al Este mide 447,25 m y linda con calle proyectada; al Sur mide 79,40 m y linda con Avenida San Nicolás de Bari; al Oeste mide 447,68 m y linda con Ramón Antonio Gallardo, cuya superficie total es de 3 ha 5.487,25 m² y un inmueble ubicado sobre Avenida San Nicolás de Bari (E) Barrio Nuevo Argentino de la ciudad de La Rioja, nomenclatura catastral N° Dpto:1 - C: I - S: H - M: 1.082 - P: 2, cuyo límites y linderos son: en su costado Norte: mide 149,31 m y linda con Juan Antonio Galván Moricet; al Este mide 450,88 m y linda con Eduardo Foressi; al Sur mide 104,25 m y linda con Avenida San Nicolás de Bari; al Oeste mide 447,17 m y linda con calle proyectada, cuya superficie total es de 5 ha 5.709,46 m², ambos inmuebles aprobados por disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 020933 con fecha 12 de diciembre de 2014. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de mayo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26978 - \$ 4.050,00 - 01 al 15/07/2022

* * *

La Dra. Echevarría, María Alejandra, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6 "Unipersonal", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos N° 10202210000027645 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Gómez, Cristian Fabricio / Sucesión Ab Intestato" se publique edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 08 de junio de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 26979 - \$ 315,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 8", Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los

herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Julia Argentina Tejada, DNI N° F4.930.378, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, en los autos Expte N° 10402210000027907 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "Tejada, Julia Argentina / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, junio de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26980 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Pablo Ricardo Magaquián de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Sala 1, Secretaría B, con asiento en la ciudad de Chamental, en autos. Expte. N° 301022200000030083 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Bravo Ramón Hugo / Declaratoria de Herederos" hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión del extinto Bravo Ramón Hugo, D.N.I. N° 8.018.105, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 junio de 2022.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

N° 26981 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja. Dr. Walter Ricardo Vera en autos Expte. N° 301022200000030025 - Año 2022 - Letra "T", caratulados: "Toledo, Francisco; Arias, Severa Berta - Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Sr. Francisco Toledo D.N.I. N° 6.710.180 y Sra. Severa Berta Arias D.N.I. N° 3.624.461, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de junio de 2022.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

N° 26882 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Chamental



La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Sala Unipersonal N° 1 a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en autos: "Mercado, Norma Antonia / Sucesión Ab Intestato" – Expte. N° 10102210000028338 - Letra "M" - Año 2021, hace saber por una vez (1) vez que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Norma Antonia Mercado DNI 6.040.749, a fin que se presenten juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y CY - Art. 342 CPC), bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de junio de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26983 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

La Dra. Rita Silvina Alborno, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Ramona Chacoma, L.C. 7.897.403, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20101170000010725 - Letra "P", caratulados: "Papich, Esteban Delfín y Otra s/Sucesión Ab Intestato." Chilecito, 01 de junio de 2022.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria

N° 26984 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Curtis - Secretaria "B", Dra. María José Quiroga, a cargo de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.728 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gulu S.R.L. - Inscripción de Contrato Social" hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de la Rioja, el día 28 de abril de 2022 certificado por Escribana Pública Graciela Ocampo y Corominas, Titular de Registro Notarial N° 82 de esta ciudad Capital de La Rioja, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Cantarell del Dago Luis Fernando, argentino, nacido el 31/01/1972, casado, de profesión comerciante, DNI N° 22.515.533, CUIL 20-22515533-0, con domicilio real en Luis María Sesin N° 1221 - San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca, Luis Guillermo Salado Greco, argentino nacido el 25/05/1969, casado, de profesión comerciante, DNI N° 20.924.911, CUIL 23-20924191-9, con domicilio real en calle Avenida Ocampo N° 2184 - San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca y Javier José Guchea Arias, argentino, nacido el 21/08/1987, casado, de profesión comerciante, DNI N° 33.234.476, CUIL 20-33234476-6, con domicilio real en calle San Martín 334, La Rioja. Denominación: "Gulu S.R.L.". Domicilio Social: en la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja sede Social en calle Buenos Aires N° 211. Duración: 30 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Operaciones Gastronómicas: 1) compra, venta, importación, exportación, elaborar, producir, almacenar y realizar operaciones afines y complementarias a la Gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios, realizar operaciones de comercialización explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades relacionadas con la industria de los alimentos, gastronomía bebidas, refrescos, vinos y

licores. Asimismo podrá explotar o instalar restaurantes y ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar, toda clase de artículos y mercancía y adquirir y/o comercializar franquicias. 2) Construcción de obras para la instalación de los negocios afines de las operaciones gastronómicas: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o con la colaboración empresarial de terceros en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades que consisten en: instalación, montaje, construcción, reforma y reparación de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil, preparación de terrenos para obras edilicias, demolición, limpieza movimientos y estabilización de suelos, instalaciones y obras de agua, electricidad, carpintería y revestimientos. Capital Social: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00) aporte integrado en dinero en efectivo. Dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.00), valor nominal cada una. Suscripto por las partes de la siguiente forma: Cantarell del Dago Luis Fernando: el 25 % del capital social o sea 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una lo que hace un total de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), Salado Greco Luis Guillermo: el 25 % del capital social o sea 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una lo que hace un total de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), Guchea Arias Javier José: el 50 % del capital social o sea 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una lo que hace un total de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil). Administración: será ejercida indistintamente y de manera indefinida y por tiempo indeterminado por los socios Cantarell del Dago Luis Fernando DNI N° 22.515.533, Salado Greco Luis Guillermo D.N.I. 20.924.191 y Guchea Arias Javier José D.N.I. 33.234.476. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 15 de junio de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 26985 - \$ 6.030,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jacinto Nicolás López, D.N.I. N° 8.014.007, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202220000029642 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "López Jacinto Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la presente publicación que se efectuará por única vez.

Secretaría, 16 de junio de 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 26986 - \$ 315,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Sala Unipersonal N° 7 Dr. José Luis Magaquián, Secretaria a cargo del autorizante, Dr. Néstor F. Carrizo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que en los autos caratulados: "Moreta, Orlando Nicolás s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10401210000028198 - Letra M - Año 2021, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial se presenten a estar a derecho. Art. 2.340 del C.C. y C. N., y 342 del C.P.C. El presente deberá publicarse por única (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 06 de abril de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26987 - \$ 405,00 - 01/07/2022 - Capital



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaria "A" - Sala N° 8 - Actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Juan Carlos Martín, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 1040122000028759 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Martín, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, junio de 2022 que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A".

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26988 - \$ 405,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

El Sr Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Vera, Walter Ricardo, Secretaria "B", hace saber que por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Molina, Oscar Aníbal D.N.I. 13.843.767, a comparecer a estar en derecho en autos Expte. N° 30102220000029877 - Letra "M" - Año 2022, caratulado: Molina, Oscar Aníbal / Declaratoria de Herederos, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chemical, La Rioja, veinticuatro (24) de junio de 2022.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 26989 - \$ 315,00 - 01/07/2022 - Chemical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaria "A", - Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201220000029425 - Letra D - Año 2022, "Díaz, Horlando Andrés / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Díaz, Horlando Andrés DNI N° 6.702.660 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CCCN). La Rioja, mayo de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26990 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaria "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10102220000029238 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Paez, Pedro Euclides / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Paez, Pedro Euclides, D.N.I. N° 8.424.572 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

La Rioja, 13 de junio de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26992 - \$ 360,00 - 01/07/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." - Expte. N° 154 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Santa Teresa". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de noviembre de 2021. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 7 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), esta Dirección informa que procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Sanagasta con una superficie libre de 8 ha 5002.37 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3401717.621 X=6758775.683 Y=3401685.762 X=6758664.100 Y=3401612.442 X=6758579.394 Y=3401543.170 X=6758533.869 Y=3401445.711 X=6758452.238 Y=3401437.021 X=6758468.389 Y=3401478.222 X=6758521.467 Y=3401478.222 X=6758660.792 Y=3401487.976 X=6758723.360 Y=3401469.752 X=6758876.566 Y=3401476.505 X=6758916.100 Y=3401457.700 X=6758929.979 Y=3401422.705 X=6758728.274 Y=3401372.419 X=6758750.563 Y=3401411.461 X=6758888.175 Y=3401413.691 X=6759001.584 Y=3401428.126 X=6759104.726 Y=3401504.341 X=6759080.236 Y=3401539.135 X=6758941.500 Y=3401549.130 X=6758798.794. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de junio de 2022. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Santa Teresa", ubicada en el Departamento Sanagasta de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 137/138. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la razón social G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C. ubicada en el Departamento Sanagasta de esta Provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá se acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26991 - \$ 4.998,00 - 01, 08 y 15/07/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoecha Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00